

INSTRUCCION SOBRE LIBERTAD CRISTIANA Y LIBERACION

Con un extenso pero muy claro documento de 59 páginas, cien numerales y cinco grandes capítulos, la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, presidida por el Cardenal Ratzinger, cumple hoy el compromiso de entregar un segundo documento anunciado en 1984 cuando publicó la célebre "instrucción sobre algunos aspectos de la Teología de la Liberación".

El presente documento tiene 146 citas, de la Biblia, del Concilio, de Medellín y Puebla, de las Encíclicas y de las Exhortaciones Apostólicas de los Papas, desde Pió XI hasta Juan Pablo II.

El documento cita diez veces la "instrucción sobre algunos aspectos de la Teología de la Liberación", y afirma que ambos documentos deben leerse uno a luz del otro'.

Estos son los cinco grandes capítulos:

1. Situación de la libertad en el mundo contemporáneo.
2. Vocación del hombre a la libertad y drama del pecado.
3. Liberación y libertad cristiana.
4. Misión liberadora de la Iglesia.
5. La doctrina social de la Iglesia: por una praxis cristiana de la liberación".

En un lenguaje conciso, y sin ánimo polémico (solo menciona una vez la Teología de la Liberación) ofrece el mensaje cristiano teórico práctico sobre la libertad y la liberación.

Bajo el lema "la verdad os Hará libres", el documento afirma que los " riesgos de desviación, ruinosos para la fe y para la vida cristiana , denunciados en la Instrucción de 1984, lejos de estar superados, las advertencias hechas entonces, parecen cada vez más oportunas y pertinentes.

Estas son, a manera de síntesis, las ideas más importantes del nuevo documento:

- La búsqueda de la libertad y la aspiración a la liberación que están entre los principales signos de los tiempos del mundo contemporáneo, tienen su raíz primera en la herencia del cristianismo (No. 5).
- Grandes ambigüedades sobre el sentido mismo de la libertad se han infiltrado en el interior del proceso moderno de liberación; los progresos realizados no sólo no corresponden a las ambiciones iniciales, sino que han surgido nuevas amenazas, nuevas servidumbres y nuevos temores (No. 10). El hombre sigue amenazado por su dominio de la naturaleza (No. 11); hay peligros en el poder tecnológico (No. 12); en el campo de las conquistas sociales y políticas, la ideología individualista sigue favoreciendo la desigual repartición de las riquezas, y los proyectos colectivistas engendran injusticias tan graves como las que pretenden destruir (N. 13). Hay nuevas formas de opresión en los sistemas totalitarios y en ciertas formas de tiranía: genocidios, terrorismo, droga, etc. (No. 14).

- Hay nuevas relaciones de desigualdad y opresión entre las naciones (No. 16); la moral ha llegado a ser para muchos obstáculos para la liberación (No. 18).
- La Iglesia ha intervenido siempre en nombre de la verdad sobre el hombre, creado a imagen de Dios, para poner en guardia contra las desviaciones en el necesario impulso liberador (No. 20).
- La verdad y la justicia son las normas de la libertad (No. 26)
- El pecado siempre es y ha sido fuente de división y opresión (No. 37).
- Las intervenciones liberadoras de Dios en la Biblia (Éxodo, Alianza, la ley, los Profetas, la espiritualidad de los pobres de Yavé) alcanzan su pleno significado sólo en Cristo (Nros. 44 a 49); Jesús anuncia la Buena Nueva del Reino de Dios y llama a los hombres a la conversión (No. 50), pero es ante todo, por la fuerza de su Misterio Pascual como Cristo nos ha liberado (No. 51).
- El amor de Dios, implica el amor al prójimo (No. 55); a la luz del mandamiento nuevo del amor, el Apóstol Santiago recuerda severamente a los ricos sus deberes (No. 56).
- La Iglesia tiene la firme voluntad de responder a las inquietudes del hombre de hoy, sometido a duras opresiones y ansioso de libertad. La gestión política y económica de la sociedad no entra directamente en su misión. Pero Cristo Jesús le ha encomendado la palabra de verdad, capaz de iluminar las conciencias (No. 61).
- La misión esencial de la Iglesia es una misión evangelizadora y salvífica (No. 63). Su doctrina abarca todo el orden moral y particularmente la justicia (No. 63).
- La opción preferencial por los pobres lejos de ser un signo de particularismo o de sectarismo, manifiesta la universalidad del ser y ríe la misión de la Iglesia; pero dicha opción no es exclusiva. Esta es la razón por la cual la Iglesia no puede expresarla mediante categorías sociológicas o ideológicas reductivas, que harían de esta preferencia una opción partidista y de naturaleza conflictiva (No. 68).
- Los teólogos han de estar atentos a interpretar la experiencia de la que ellos parten a la luz de la experiencia de la Iglesia misma, Compete a los Pastores de la Iglesia, en comunión con el Sucesor de Pedro, discernir su autenticidad (No. 70).
- La praxis cristiana de la liberación es el cumplimiento del gran mandamiento del amor (No. 71).
- Los grandes retos de nuestra época constituyen una llamada urgente a practicar la doctrina social de la Iglesia (No. 71).
- La enseñanza social de la Iglesia nació del encuentro del mensaje evangélico y de sus exigencias, con los problemas que surgen en la vida de la sociedad.

- La Iglesia, experta en humanidad, ofrece en su doctrina social, un conjunto de principios de reflexión, criterios de juicio, y directrices de acción (No. 72).
- La doctrina social de la Iglesia, en virtud del principio de solidaridad, se opone a todas las formas de individualismo social o político; en virtud del principio de subsidiariedad se opone a todas las formas de colectivismo (No. 73). Por lo anterior, la Iglesia emite juicios sobre situaciones, estructuras y sistemas sociales (No. 74).
- En el recurso sistemático a la violencia presentada como vía necesaria para la liberación, hay que denunciar una ilusión destructora que abre caminos a nuevas servidumbres. Hay que condenar con el mismo vigor la violencia ejercida por los hacendados contra los pobres, las arbitrariedades policiales así como toda forma de violencia constituida en sistema de gobierno (No. 76).
- Cuando la Iglesia alienta la creación de asociaciones, como sindicatos que luchan por la defensa e intereses legítimos de los trabajadores y por la justicia social, no admite en absoluto la teoría que ve en la lucha de clases el dinamismo estructural de la vida social (No. 77).
- En el terreno del trabajo es donde ha de ser emprendida de manera prioritaria una acción liberadora en la libertad. Unas relaciones de trabajo justas prefigurarán un sistema de comunidad política apto para favorecer el desarrollo integral de toda la persona humana (No. 83).
- El salario, que no es una simple mercancía, debe permitir al trabajador y a su familia tener acceso a un nivel de vida verdaderamente humano en el orden material, social, cultural y espiritual (No. 86)
- La prioridad del trabajo sobre el capital convierte en un deber de justicia para los empresarios anteponer el bien de los trabajadores al aumento de las ganancias (No. 87).
- La tarea educativa pertenece fundamentalmente a la familia. La función del Estado es subsidiaria (No. 94).
- Cuando las autoridades políticas regulan el ejercicio de las libertades, no han de poner como pretexto exigencias de orden público y de seguridad para limitar sistemáticamente estas libertades. Ni el pretendido principio de "seguridad nacional", ni una visión económica restrictiva, ni una concepción totalitaria de la vida social, deberán prevalecer sobre el valor de la libertad y sus derechos (No. 95).
- Una teología de la libertad y de la liberación, constituye una exigencia de nuestro tiempo. Pero será una grave perversión tomar las energías de la religiosidad popular para desviarlas hacia un proyecto de liberación puramente terrena que muy pronto se revelaría ilusorio y causa de nuevas incertidumbres. Quienes así ceden a las ideologías del mundo y a la pretendida necesidad de la violencia, han dejado de ser fieles, a la esperanza (No. 98).

- Es cierto que ante la complejidad de la tarea, muchos se sienten tentados por el desaliento, el escepticismo o la aventura desesperada.

Un reto formidable se lanza a la esperanza teologal y humana (No. 100).

P. Guillermo Melguizo Yepes
Secretario General del Episcopado

Bogotá, 5 de abril de 1986.